

EXTRACTO CONSTITUCION DE LA COMPANIA "ROCALVI AUTOMOTRIZ C. LTDA"

Por escritura pública que autorizó el suscrito Notario, el 5 de julio de 1.969, los señores Roberto Calderón Viteri, casado, empleado y Enri que Arias Velasteguí, casado, empleado, ecuatorianos, constituyeron una Compañía de responsabilidad limitada denominada "ROCALVI AUTOMOTRIZ C. LTDA.", de conformidad con las siguientes de claraciones:

NOMBRE:
"ROCALVI AUTOMOTRIZ C. LTDA."
NACIONALIDAD:
Ecuatoriana;
DOMICILIO:

Guayaquil, pero podrá esta blecer agencias o sucursales, dentro o fuera del país;

OBJETO:
Importación y exportación, venta y distribución de artículos nacionales o extranjeros, productos elaborados y materias primas, especies, maquinarias, automóviles, repuestos automotrices y actos y contratos permitidos por las leyes del Ecuador;

PLAZO:
Cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura;

CAPITAL:
Cien mil sucres, dividido en cien aportaciones de un mil sucres cada una, íntegramente pagado, de la siguiente forma: señor Roberto Calderón Viteri, sesenta aportaciones; sesenta mil sucres; y señor Enrique Arias Velasteguí, cuarenta aportaciones, cuarenta mil sucres.

ADMINISTRACION:
Estará a cargo del Gerente;
REPRESENTACION:
La representación legal de

la compañía corresponde al Presidente.

Guayaquil, Agosto 12 de 1969/
Dr. CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ

Pongo en conocimiento del público el extracto que antecede, por mandato judicial en providencia expedida el dieciocho de Agosto del presente año, a las diez de la mañana, por el señor doctor Guillermo Peña Roldós, Juez Tercero Provincia del Guayas.

Guayaquil, Agosto 18 de 1969
Francisco Montes Lavayen ABOGADO
Secretario del Juzgado Provincial Tercero del Guayas.
Agosto 19 20 21 1969

EXTRACTO CONSTITUCION DE LA COMPANIA "ROCALVI AUTOMOTRIZ C. LTDA"

Por escritura pública que autorizó el suscrito Notario, el 5 de julio de 1.969, los señores Roberto Calderón Viteri, casado, empleado y Enrique Arias Velasteguí, casado, empleado, ecuatorianos, constituyeron una Compañía de responsabilidad limitada denominada "ROCALVI AUTOMOTRIZ C. LTDA.", de conformidad con las siguientes de claraciones:

NOMBRE:
"ROCALVI AUTOMOTRIZ C. LTDA."
NACIONALIDAD:
Ecuatoriana;
DOMICILIO:

Guayaquil, pero podrá esta blecer agencias o sucursales, dentro o fuera del país;

OBJETO:
Importación y exportación, venta y distribución de artículos

los nacionales o extranjeros, productos elaborados y materias primas, especies, maquinarias, automóviles, repuestos automotrices y actos y contratos permitidos por las leyes del Ecuador;

PLAZO:
Cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura;

CAPITAL:
Cien mil sucres, dividido en cien aportaciones de un mil sucres cada una, íntegramente pagado, de la siguiente forma: señor Roberto Calderón Viteri, sesenta aportaciones, sesenta mil sucres; y señor Enrique Arias Velasteguí, cuarenta aportaciones, cuarenta mil sucres.

ADMINISTRACION:
Estará a cargo del Gerente;
REPRESENTACION:
La representación legal de

la compañía corresponde al Presidente.

Guayaquil, Agosto 12 de 1969
Dr. CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ

Pongo en conocimiento del público el extracto que antecede, por mandato judicial en providencia expedida el dieciocho de Agosto del presente año, a las diez de la mañana, por el señor doctor Guillermo Peña Roldós, Juez Tercero Provincia del Guayas.

Guayaquil, Agosto 18 de 1969
Francisco Montes Lavayen ABOGADO
Secretario del Juzgado Provincial Tercero del Guayas.
Agosto 19 20 21 1969

Guayaquil, Agosto 18 de 1969
Francisco Montes Lavayen ABOGADO
Secretario del Juzgado Provincial Tercero del Guayas.

EXTRACTO CONSTITUCION DE LA COMPANIA "ROCALVI AUTOMOTRIZ C. LTDA"

Por escritura pública que autorizó el suscrito Notario, el 5 de julio de 1.969, los señores Roberto Calderón Viteri, casado, empleado y Enri que Arias Velasteguí, casado, empleado, ecuatorianos, constituyeron una Compañía de responsabilidad limitada denominada "ROCALVI AUTOMOTRIZ C. LTDA.", de conformidad con las siguientes de claraciones:

NOMBRE:
"ROCALVI AUTOMOTRIZ C. LTDA."
NACIONALIDAD:
Ecuatoriana;
DOMICILIO:

Guayaquil, pero podrá esta blecer agencias o sucursales, dentro o fuera del país;

OBJETO:
Importación y exportación, venta y distribución de artículos

los nacionales o extranjeras, productos elaborados y materias primas, especies, maquinarias, automóviles, repuestos automotrices y actos y contratos permitidos por las leyes del Ecuador;

PLAZO:
Cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura;

CAPITAL:
Cien mil sucres, dividido en cien aportaciones de un mil sucres cada una, íntegramente pagado, de la siguiente forma: señor Roberto Calderón Viteri, sesenta aportaciones, sesenta mil sucres; y señor Enrique Arias Velasteguí, cuarenta aportaciones, cuarenta mil sucres.

ADMINISTRACION:
Estará a cargo del Gerente;
REPRESENTACION:

La representación legal de la compañía corresponde al Presidente.

Guayaquil, Agosto 12 de 1969
Dr. CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ

Pongo en conocimiento del público el extracto que antecede, por mandato judicial en providencia expedida el dieciocho de Agosto del presente año, a las diez de la mañana, por el señor doctor Guillermo Peña Roldós, Juez Tercero Provincia del Guayas.

Guayaquil, Agosto 18 de 1969
Francisco Montes Lavayen ABOGADO
Secretario del Juzgado Provincial Tercero del Guayas.
Agosto 19 20 21 1969

Guayaquil, Agosto 18 de 1969
Francisco Montes Lavayen ABOGADO
Secretario del Juzgado Provincial Tercero del Guayas.